

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024688200023
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-011-2024
CONTRATO N°:	021 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024
NIT:	901.899.422-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS
C.C:	63.447.348 DE FLORIDABLANCA
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESO M/CTE (1.875.622.421,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-010-2024
CONTRATO N°:	022 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S
NIT:	900.546.073-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ
C.C:	63.558.070 DE BUCARAMANGA

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024** Nit. 901.899.422-1 Representado legalmente por **OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS** identificado con cedula N°63.447.348 de Floridablanca, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de obra N°021 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 09 del mes ENERO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 19 de Agosto de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°021 de 2024 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER".
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de Agosto de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°021 de 2024 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.



4. Que el contrato de obra N°021 de 2024 celebrado entre CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024 y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
6. Que el día ocho (08) del mes de Septiembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS	CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024	Contratista de Obra
LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S	Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°021 de 2024, dejando constancia por parte de M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 08 de SEPTIEMBRE del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de Agosto de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°021 de 2024, prorrogando así el plazo un total de veintidós (22) días. Por ello, la cláusula 6 del contrato de obra N°021 de 2024 queda conformada de la siguiente manera: **“CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de OCHO (08) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del FONDO MIXTO y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO”**.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024 renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de obra N°021 de 2024. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°021 de 2024.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°021 de 2024 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024 se ceñirá al nuevo cronograma de obra avalado por M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S. Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de obra N°021 de 2024, el 30 de SEPTIEMBRE del 2025.



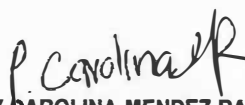
QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°320-47-994000030412 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°320-74-994000014286.

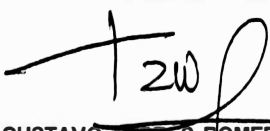
SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraidas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

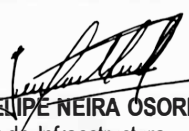
SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°021 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°021 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año 2025.


OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS
Representante Legal
CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024
Contratista de Obra


LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ
Representante Legal
M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S
Contratista de Interventoría


V.B. GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante


V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


Proyectó:
Oscar Daniel Jurado Gómez
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ


Revisó Aspectos Jurídicos:
Abdel Faemry Villamizar Valencia
Director oficina Jurídica
FINVERPAZ

